



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 13 de mayo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 436/2022

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Res. AGT N° 72/2014, la Nota SAGYP N° 69/2022, la Res. AGT N° 73/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, el Ministerio Público Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Nota SAGYP N° 69/2022, la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, Dra. Genoveva María Ferrero solicitó a la Asesora General Tutelar el pase del agente Mariano Martín Henares López al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su posterior asignación al Departamento de Enlace con Organismos Nacionales dependiente del Consejo de la Magistratura.

Que mediante Resolución AGT N° 73/2022, se asignó al agente Mariano Martín Henares López al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación del agente Mariano Martin Henares López, Legajo N° 4309, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Asignar al agente Mariano Martin Henares López, Legajo N° 4309, en forma definitiva al Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, manteniendo sus condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Tutelar, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 436/2022